



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

908
31/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME Rut 00
: 207,000 DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS
: CANCELAR HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE,
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO.

Fecha de Pago : 31/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	17	31/12/2009	230,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-17-000-000-000	Programa Chile Crece Contigo	230,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		207,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		23,000
	Sumas Iguales	230,000	230,000

REFRENDACION



Pucón
centro del SUR de CHILE

CH:6218

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 04/01/2010
Hora 12:45:29

TRASPASO

Comprobante	426	Fecha	31/12/2009
Rut	00.0000000	Nombre	MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	BOLETA HONORARIOS	Numero Doc.	17
Glosa	CANCELAR EXTENSION HORARIA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO, DICIEMBRE 2009.		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	908	Nº Egreso		

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-17-000-000-000	Programa Chile Crece Contigo		230,000
214-05-17-000-000-000	Programa Chile Crece Contigo	230,000	
Total		230,000	230,000



D.A.F.

CONTROL

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 17

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION,
EDUCADORA DE PARVULOS
BARROS ARANA [REDACTED], PITRUFQUEN
TELEFONO: [REDACTED]?**

Fecha: 31 de Diciembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA N662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE CHILE CRECE CONTIGO	230.000
Total Honorarios \$:	230.000
10% Impo. Retenido:	23.000
Total:	207.000

Fecha / Hora Emisión: 31/12/2009 09:12



0792665800017F5FAF56

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200912310910

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 31 de diciembre del 2009, Yo, **Pedro Orrego Maliqueo R.U.T.** N° [REDACTED], Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **María Cecilia Chesta Riquelme**, Educadora de Párvulos, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de mayo de 2009, aprobado por decreto N° 173 de fecha 27 de mayo del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



PEDRO ORREGO MALIQUEO

DIRECTOR DEPTO. SALUD

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD : 18.

ANT : INFORME MES DE NOVIEMBRE

MAT : INFORMA ACTIVIDADES MES
DICIEMBRE 2009.

DE : M. CECILIA CHESTA R.
Educadora de Párvulos.

A : SRTA ODETTE CASTILLO C.
DIREC. TEC. D.S.M.

La Educadora de Párvulos que suscribe, contratada por la MUNICIPALIDAD DE PUCON y por el DEPARTAMENTO DE SALUD de esta MUNICIPALIDAD, para cumplir jornadas laborales de 22 horas en cada estamento (total de 44 horas de jornada laboral), para la ejecución de las funciones y actividades que le competen dentro del PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL DE LA PRIMERA INFANCIA, incluído en el SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, informa a Usted, de las actividades y gestiones realizadas durante el mes de NOVIEMBRE del presente año.

- Los días Lunes 7, 14, 21 , 28 y los días Miércoles 2, 9, 23 Y 30 esta Profesional evalúo a 27 niños/as de entre 8 meses y 05 años, aplicando Test E.E.D.P. y T.E.P.S.I., en Control de Niño Sano del Hospital San Francisco de Pucón. Se intervinieron 4 niños/as, se derivaron 2 a Pediatría, y Sala Cuna un total de 3 niños/as.
- Asiste y participa en Talleres a gestantes dictados los días 1, 8 y 15 temas “Desarrollo Gestacional” , “Alimentación en el Embarazo y Lactancia” y “Trabajo de Parto” ; día 11 y 18 dicta taller a Puérperas temas “Desarrollo Psicomotor y Estimulación en niños de 0 a 12 meses”, y participa en taller “Sexualidad post-parto”.
- Participa en 2 reuniones con la encargada Comunal del Proyecto de Sala Itinerante, realizando un avance del Proyecto y analizando algunos cambios de Item.
- Participa en reuniones de la Red de Chile Crece Contigo.
- Participa en Reuniones Técnicas y de Profesionales Programadas por el Departamento de Salud.

- Organiza y participa en la segunda Ceremonia de Graduación de los talleres de Apego y Crianza, realizada en el Auditorium de la Municipalidad y con la asistencia de la Señora Alcaldesa Doña Edita Mansilla
- Participa en la remodelación de la Casa Hogar de la Madre Campesina, donde se proyecta la implementación de una Sala de Estimulación permanente para la Comuna.
- Asiste ronda médica a Menetue y Relicura.

Se emite el presente informe a 31 días del mes Diciembre de del 2009.



M. CECILIA CHESTA R.
Educadora de Párvulos.

Distrib.
DIRECTOR D. S. M.
ENCARGADA CH. C. C.
EDUCADORA.

JUNIO 2009

PUCÓN,

DECRETO N° 173

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1, de 1994 del Código del trabajo y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.
- 5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad e Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).
- 6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.
- 7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Cecilia Chesta Riquelme, adjunto.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y la profesional María Cecilia Chesta Riquelme R.U.T. N° , Educadora de Párvulos, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese, los gastos a la cuenta complementaria 114.05.17 Aplicación de Fondos, del programa "Chile Crece Contigo".

Anótese, Comuníquese y Regístrese en
Contraloría Regional de la Araucanía.

SECRETARIA MUNICIPAL
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/PCM/OCE/BAS/pcr.
Distribución:
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).
-Secretaría Municipal.
-Departamento de Salud.
- Interesado.



CONTROL

ADMINISTRACION

EDITHA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Mayo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. Edita Esther Mansilla Barria , R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña María Cecilia Chesta Riquelme, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión educadora de Parvulos con domicilio en los Hualles del Claro s/n de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Educadora de Párvulos.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar funciones en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1.- Objetivos

- Fortalecer la aplicación de estimulación temprana del niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo integral.
- Intervenir en el área psicosocial familiar o grupal enfocada en el desarrollo de competencias parentales.
- Fortalecer las intervenciones en la población infantil en riesgo y/o con rezagos en su desarrollo
- Integrar y participar en actividades del programa con los profesionales y técnicos del Departamento de Salud
- Reuniones de coordinación con la red de Chile Crece Contigo y el equipo multidisciplinario del Departamento de Salud
- Participar en reuniones de evaluación con el equipo de salud en relación a niños y niñas con riesgo.
- Participar en la realización de sesiones grupales o individuales basadas en el material "Nadie es Perfecto" , para madres/padres/familia de niños/as atendidas en el Departamento de Salud.

2.-Funciones

- Aplicar Screening de EEDP (escala del Desarrollo Psicomotor de 0-24 meses) y TEPSI (test de desarrollo Psicomotor de 2 a 5 años)
- Intervenciones grupales e individuales a niños/as con rezago
- Preparación de material para los talleres de crianza
- Educación a padres a través de talleres sobre habilidades para la crianza
- Capacitación a red comunal del chile crece contigo en temas de crianza

Tercero : "La Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos de los trabajadores de la Planta de Personal de la Municipalidad, regidos por la Ley Nº 18.695 y D.F.L. Nº 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones.

"La Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

Cuarto : "La Profesional", se compromete a realizar esta actividad con una jornada de 22 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en el horario normal del departamento de salud. Debiendo marcar mediante libro de asistencia, para facilitar el calculo de sus honorarios.

Quinto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), por mes impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Sexto : Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Séptimo : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. Odette Castillo Crot Subdirectora del Departamento de Salud, quien velará por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 04 de Mayo hasta al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

Noveno : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Décimo : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Décimo primero : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo segundo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME
EDUCADORA DE PARVULOS



LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Diciembre Año 2009

Código: 105
Nombre: CHESTA RIQUELME MARIA CECILIA
Departamento:
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30105
R.U.T: 6

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDías	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Mar	08:20	13:31	14:19	17:36								09:06		
02	Mie	08:17	13:28	14:04	17:33								09:03		
*03	Jue	08:19	13:56	14:12	17:51								09:21		
*04	Vie	08:33	13:29	14:10	17:33								09:03		
05	Sab														
06	Dom														
*07	Lun	08:19	13:07	13:42	17:44								09:14		
08	Mar														
09	Mie	08:16	13:11	13:34	17:32								09:02		
10	Jue	08:19	14:56	15:25	17:34								09:04		
11	Vie	08:15	14:00	14:45	17:34								09:04		
12	Sab														
13	Dom														
*14	Lun	08:02	13:01	13:27	17:35								09:05		
15	Mar	08:15	13:48	14:33	17:28								08:58		
16	Mie														
17	Jue														
18	Vie														
19	Sab														
20	Dom														
*21	Lun	08:10	13:10	13:36	17:46								09:16		
22	Mar	08:30	14:00	14:43	17:44								09:14		
*23	Mie	08:54	13:05	14:02	17:40								00:24	09:10	
*24	Jue	08:45	13:08	14:09	17:27								00:15	08:57	
25	Vie														
26	Sab														
27	Dom														
28	Lun	08:26	13:06	13:46	17:30								09:00		
29	Mar	08:29	14:05	14:43	17:48								09:18		
*30	Mie	08:15	13:06	14:03	17:36								09:06		
*31	Jue	08:23	13:03	14:04	17:39								09:09		
Días Trabajados:		18											000:42	164:10	0

TOTALES

Asistencia	18	Inasistencia	3	Horas Atrasos	000:42	Horas Extras 25%	164:10	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---